PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP GONZALO DE BERCEO

CEIP GONZALO DE BERCEO
LOGROÑO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
   1.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA
2. LEGISLACIÓN.
   2.1. LEGISLACIÓN GENERAL
   2.2. COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
   2.3. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ORGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE
3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO
   3.1. UBICACIÓN
   3.2. ALUMNADO
   3.3. EQUIPO DOCENTE
   3.4. FAMILIAS
   3.5. ESPACIOS
4. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA
   4.1. CENTRO
   4.2. AULA
   4.3. FAMILIAS
   4.4. INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD

5. VALORACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA
   5.1. Clima GENERAL del Centro
   5.2. Clima ALUMNOS-PROFESORES- ALUMNOS
   5.3. Clima ALUMNOS-ALUMNOS
   5.4. Clima PROFESORES-PROFESORES
   5.5. Clima CENTRO-FAMILIAS
   5.6. Medidas que propone el Centro
6. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
   6.1. Conflicto PROFESOR-ALUMNO-PROFESOR
   6.2. Conflicto ALUMNO-ALUMNO

6.3. Conflicto PROFESOR-PROFESOR

6.4. Conflicto CENTRO-FAMILIAS

7. EVALUACIÓN DEL PLAN

8. ANEXO MATERIALES

8.1. EVALUACIÓN

8.1.1. Cuestionarios

8.2. INTERVENCIÓN

8.2.1. Plan de intervención en caso de demanda o detección de acoso en el Centro. Protocolo de registro.

8.2.2. ROF

8.2.3. Protocolo de absentismo

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

Este Plan de Convivencia, que forma parte a su vez del Proyecto Educativo del Centro, tiene el propósito de mejorar el clima que debe presidir las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Asumimos la definición del Plan de Convivencia Escolar como: "la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que pueden mejorarse las relaciones en el centro, prevenir la violencia escolar, facilitar el desarrollo integral de los alumnos y dar respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática" (Ballester y Calvo, 2006).

Es necesario planificar la pedagogía de la convivencia, y hacerlo de forma global y continuada. No se puede reducir el tema de la convivencia al momento en el que se produce un conflicto de disciplina y, en muchos casos, desde una óptica exclusivamente sancionadora. Tampoco puede ser una cuestión que solamente ataña a la Jefatura de Estudios y a la Dirección. Necesitamos definir en el Colegio un Plan de Convivencia que integre a todos los sectores de la comunidad educativa, que contemple todas las dimensiones del Centro, que se haga de forma continuada y que sea un objetivo prioritario, tanto desde la perspectiva de la prevención como de la resolución de conflictos.

Con la elaboración del Plan de Convivencia queremos dar sentido y coherencia educativa a las actuaciones que se deriven de su diseño y desarrollo. Sólo de este modo podremos suscitar el compromiso del profesorado y de la comunidad escolar en el esfuerzo de mejorar la convivencia introduciendo cambios en las condiciones y prácticas educativas del Colegio.

Teniendo presentes las directrices que sobre la convivencia marca la legislación vigente, partimos del análisis de las características del Colegio y de su entorno, así como del estado actual de la convivencia, identificando los factores de riesgo que surgen en la vida diaria entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Del análisis realizado y de las conclusiones obtenidas surgen los objetivos que el Colegio se propone para mejorar la convivencia, tanto desde el punto de vista

preventivo como de la intervención, desarrollando medidas y actuaciones incardinadas en todos los ámbitos de la acción educativa.

Como objetivos generales, nos proponemos:

- Facilitar al Equipo Directivo y al profesorado instrumentos y recursos para la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar los valores y las actitudes que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas, así como avanzar en el respeto a la diversidad y a la igualdad.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento y seguimiento y resolución de conflictos que puedan plantearse en el centro.

2. LEGISLACIÓN

2.1. LEGISLACIÓN GENERAL.

2.2. COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

2.3. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ORGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE LEGISLACIÓN.

- **LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz (BOE 01 – 12 – 2005).**

La idea fundamental de la Ley se concreta en el compromiso del Gobierno en promover la paz y la cultura de la paz a través de la educación y la investigación.

Desde la exposición de motivos se reconoce y enfatiza "el papel absolutamente decisivo que juega la educación como motor de evolución de una sociedad" que luego se concreta en el articulado con la promoción de los valores de la paz en todas las asignaturas y la creación de asignaturas específicas sobre educación para la paz y los valores democráticos (art. 2.1).

- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I. Principios y fines de la educación.

Artículo 1. Principios.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Artículo 2. Fines.

Los conceptos fundamentales de cada uno de los fines que hacen referencia a una pedagogía de la convivencia son:

b) Respeto a los derechos y libertades fundamentales.

c) Tolerancia y libertad como parte de los principios democráticos de convivencia.

d) Responsabilidad individual y fomento del esfuerzo.

e) La educación para la paz, los derechos humanos y la vida en común.

g) Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

TÍTULO III. Profesorado

CAPÍTULO I. Funciones del profesorado.

Artículo 91. Funciones del profesorado.

g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

TÍTULO V. Participación, autonomía y gobierno de los centros
CAPÍTULO II. Autonomía de los centros.

Artículo 121. Proyecto educativo.

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta

Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Artículo 124. Normas de organización y funcionamiento.

1. Los centros docentes elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia.

CAPÍTULO III. Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente

Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.

f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Artículo 129. Competencias del Claustro de Profesores.

i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar porque éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

- **REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.**

Artículo 2. Fines.

2. En ambos ciclos se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además, se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Artículo 3. Objetivos.

e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

- **REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.**

Artículo 3. Objetivos de la Educación primaria.

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Artículo 4. Áreas de conocimiento.

En uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa, a las áreas incluidas en el apartado anterior se añadirá el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

- **DECRETO 4/2009, de 23 de Enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros:**

COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Artículo 11. La Comisión de Convivencia.

1. En el centro y en el seno del Consejo Escolar se constituye una Comisión de Convivencia, que tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo que dispone el Decreto, el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

2. La Comisión de Convivencia estará formada por

- El Director, que será su presidente.

- El Jefe de Estudios.
- Un representante del profesorado.
- Un representante de las familias.

La Comisión podrá invitar a sus reuniones a la Orientadora del centro, que actuará con voz, pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz, pero sin voto.

4. El proceso de elección de los representantes, así como las pautas de actuación, estarán establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

5. El Director podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

6. Las funciones de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
d) Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
g) Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro.
h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
i) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

Artículo 9.- El Director

1. El Director del centro es el representante de la administración educativa y, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, favorecerá la convivencia en el centro, garantizará en su caso- la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado cuando así le corresponda, de acuerdo con lo previsto en este Decreto y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la citada Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
2. El Director, tal y como se recoge en este Decreto, podrá delegar en otros órganos y miembros de la comunidad educativa la competencia para la imposición de medidas correctoras o sanciones y, en su caso, de las incentivadoras que procedan.
3. La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de delito o falta perseguible penalmente.

Artículo 10. El Consejo Escolar

1. De conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión de los centros de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Por ello, le corresponde aprobar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, garantizando la efectiva participación de todos los sectores de la comunidad educativa, incluido en el caso de la Enseñanza Secundaria- el propio alumnado.
2. A tal fin, ejercerá las siguientes funciones:

    a) Velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos.

b) Propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.
c) Conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y velará porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el Director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
d) Evaluará los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro, analizará los problemas detectados en su aplicación efectiva y propondrá, en su caso, la adopción de las medidas para su resolución.
e) Propondrá actuaciones de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar.

3. Cuando así lo disponga el Consejo Escolar, y con el fin de agilizar su funcionamiento, las funciones referidas en el punto anterior de este artículo podrán ser asumidas por la Comisión de Convivencia a la que hace referencia el artículo siguiente.

Artículo 12. El Claustro de Profesores

1. Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro que, antes de su aprobación, deberán ser informados por este órgano.
2. En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.
3. Asimismo, velará por que en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en el Plan de Convivencia.

Artículo 13. El Jefe de Estudios

1. Corresponde al Jefe de Estudios coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, relacionadas con la convivencia escolar.

2. También le corresponde imponer y garantizar el cumplimiento, por delegación del Director, de las medidas de corrección y el ejercicio de los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

Artículo 14. Los tutores

1. Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial y en la materia objeto de este Decreto, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.
2. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
3. Los tutores trasladarán por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan de Convivencia.
4. Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.
5. Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado que tutele, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, debiendo notificarlo al Jefe de Estudios. Asimismo, podrán proponer los reconocimientos y premios previstos.

Artículo 15. Los profesores

1. En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.
2. Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

3. Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos en el ámbito del centro escolar.
4. Todos los profesores serán responsables de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia.
5. En el ejercicio de su actividad docente tanto dentro como fuera del centro- y a los efectos de lo dispuesto en este Decreto actúan investidos de autoridad pública.
6. Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado del centro, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, debiendo notificarlo al tutor. Igualmente, deberán informar al tutor de actuaciones positivas merecedoras de distinción.

Artículo 16. Otros órganos de coordinación

1. Los diferentes órganos de coordinación, en su ámbito competencial, serán responsables de incorporar en sus programaciones y actuaciones los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar que se hubieren adoptado en el Plan de Convivencia.
2. Asimismo, deberán asegurar que en las programaciones didácticas de todas y cada una de las áreas y materias y de todos y cada uno de los profesores se recogen estas medidas.

- **INSTRUCCIONES de 26 DE MARZO de 2009, de la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, por las que se orienta el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros docentes no universitarios de LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.**

- **ORDEN 26/2009, DE 8 DE Septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la Comunidad autónoma de La Rioja.**

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

3.1. CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LA UBICACIÓN DEL CENTRO.

Aspectos que condicionan la convivencia de forma positiva o negativa.

FACTORES QUE CONDICIONAN LA CONVIVENCIA

FAVORECEN	DIFICULTAN
▪ El Centro se halla ubicado en una zona de expansión de la capital sin problemática social destacable.	▪ No se aprecian factores en este sentido

MEDIDAS QUE APLICA EL CENTRO

- El Centro organiza actividades que propician la apertura al entorno (ludoteca en verano, utilización de las instalaciones deportivas, servicio de madrugadores por la mañana en horario no lectivo, actividades extraescolares, actividades culturales, etc.…)
- El Centro colabora en la organización de equipos deportivos.

RECURSOS

- Plataforma Racima
- Proyecto Educativo del Centro
- ROF
- Google Workspace
- Datos actualizados sobre la población escolar y sus familias.

3.2. CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DEL ALUMNADO.

Aspectos que inciden favorable o desfavorablemente en la convivencia escolar.

FACTORES QUE CONDICIONAN LA CONVIVENCIA

FAVORECEN	DIFICULTAN
• Alumnos sin problemática social destacada. • Alumnos centrados en el rendimiento escolar. • Motivación por los resultados académicos.	▪ Existencia de cierta sobreprotección familiar.

MEDIDAS QUE APLICA EL CENTRO

- Existencia de normas de funcionamiento a nivel de Centro y a nivel de aula
- Tutoría con alumnos y familias

RECURSOS

- Plataforma Racima
- Proyecto Educativo del Centro
- ROF
- Datos actualizados sobre la población escolar y sus familias
- Registro de expedientes de alumnos
- Proyecto de acompañamiento escolar.
- Cuaderno de convivencia.

3.3. CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON EL EQUIPO DOCENTE.

Aspectos que pueden incidir favorable o desfavorablemente en la convivencia escolar.

FACTORES QUE CONDICIONAN LA CONVIVENCIA

FAVORECEN	DIFICULTAN
• El tamaño actual del Centro favorece la convivencia entre sus miembros. • Profesorado con destino definitivo en el Centro. • Plan de Atención a la Diversidad actualizado y ajustado a la realidad del Centro.	• La ampliación del Centro, provoca la adscripción de nuevos profesores todos los cursos. • El hecho de que el Centro se encuentre en dos edificios, uno para E. Primaria y otro para E. Infantil, condiciona la convivencia entre el profesorado.

MEDIDAS QUE APLICA EL CENTRO

- Información al profesorado nuevo de la organización del Centro, así como de los planes existentes y de los proyectos o planes de formación a los que se está adscrito.
- Reuniones periódicas de todo el profesorado en lugares comunes
- Organización de actividades de ocio, fuera del horario escolar

RECURSOS

- Plataforma Racima
- Datos recogidos en la memoria del curso anterior
- PGA
- Planes de formación del Centro
- Plan de Atención a la Diversidad
- Cuaderno de convivencia

3.4.-CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS FAMILIAS.

Aspectos que inciden favorable o desfavorablemente en la convivencia escolar.

FACTORES QUE CONDICIONAN LA CONVIVENCIA

FAVORECEN	DIFICULTAN
▪ Población joven y asentada en el mundo laboral. ▪ Homogeneidad en el nivel socio-cultural de las familias. ▪ Interés por la evolución escolar de sus hijos. ▪ Participación en las actividades del centro. ▪ Buen clima de relación entre el Centro y las asociaciones. ▪ Familias mayoritariamente estructuradas y sin problemática social. ▪ Colaboración con el Centro en lo que se les solicita.	▪ Excesiva preocupación por la evolución escolar y personal de sus hijos.

MEDIDAS QUE APLICA EL CENTRO

- Charlas informativas y reuniones grupales.
- Divulgación de documentos informativos a familias
- Colaboración del centro con el AMPA para la realización de actividades comunes, fundamentalmente en las actividades extraescolares.
- Agenda escolar en los cursos 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria para el mantenimiento de contacto con las familias.
- Reuniones periódicas de los tutores con las familias.
- Información sobre actividades fuera del Centro escolar

RECURSOS

- Plataforma Racima
- Proyecto Educativo del Centro
- Datos actualizados de las familias (nivel socio-económico, laboral, cultural, etc.…)
- Agenda Escolar

- Documentos informativos
- Cuaderno de convivencia

3.5.-CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LOS ESPACIOS.

Distribución y uso de los mismos y su repercusión positiva o negativa en la convivencia escolar.

FACTORES QUE CONDICIONAN LA CONVIVENCIA

FAVORECEN	DIFICULTAN
▪ Utilización de diferentes accesos al Centro por parte de los alumnos de Infantil y los de Primaria. ▪ Patio fácil de controlar por su extensión. ▪ Distribución de los espacios dentro del patio (infantil-primaria). ▪ Polideportivo de gran tamaño que permite la realización de todo tipo de actividades deportivas.	▪ Tamaño reducido del Centro. ▪ Aulas pequeñas que dificultan la movilidad de los alumnos. ▪ Escaleras estrechas y de difícil control. ▪ Patio compartido por todos los alumnos. ▪ La ampliación progresiva del Centro provocara la desaparición de las dependencias de alguna materia, como el aula idioma.

MEDIDAS QUE APLICA EL CENTRO

- Desde el curso 2010-11, el Centro cuenta con dos edificios.
- Actualmente el Centro dispone de Aula de Idioma y de Música hasta que se complete el Centro
- Seguimiento continuado del cumplimiento de los criterios acordados en el Centro.
- Control de entradas y salidas por parte de todo el profesorado.
- Desde el curso 2012-13 los cursos 3º, 4º, 5º y 6º acceden al Centro por las escaleras de incendios para mayor control de las entradas y salidas del Centro.

RECURSOS

- Los criterios de organización y distribución de los espacios (patios, aseos, escaleras, aulas comunes), se establecen en el Plan Anual del centro.

4.- MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- **4.1 – CENTRO**
- **4.2 – AULA**
- **4.3 – FAMILIAS**
- **4.4 – COMUNIDAD**

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

4.1.- <u>CENTRO</u>

MEDIDA PREVENTIVA

- **Creación e impulso de la Comisión de Convivencia.**

RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
E. Directivo Consejo Escolar.	Plan de Convivencia.	Seguimiento y revisión anual del Plan de Convivencia.

MEDIDA PREVENTIVA

- **Revisión periódica de los siguientes documentos:**

  - PEC (Proyecto Educativo de Centro)
  - ROF (Reglamento de Organización y Funcionamiento)
  - Programaciones didácticas. Revisión en lo referente a la metodología y a los contenidos de respeto a la convivencia en las diferentes áreas.
    Distribución de espacios y tiempos.

- PAT (Plan de Acción Tutorial) Refuerzo de las habilidades para aprender a convivir, habilidades sociales o de competencia social.
  Respeto a las normas de Centro/ aula
- PAD (Plan de Atención a la Diversidad)

RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
Consejo Escolar Claustro CCP Equipos Ciclo	-PEC -PCC -PAT -PAD -Programaciones Aula	- Revisión anual de las programaciones, del PEC, del PAD y del PAT - Memoria final de curso del Centro

MEDIDA PREVENTIVA

- **Control del clima de convivencia del Centro**

RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
Equipo Directivo Orientadora del Centro	Observación directa Aplicación de cuestionarios. Entrevistas personales	Memoria de fin de curso Memoria del Plan de Convivencia

MEDIDA PREVENTIVA

- **Organización de actividades extraescolares.**

- Excursiones o salidas de nivel o de ciclo
- Organización de actividades para la convivencia entre profesores.
- Coordinación con la AMPA para la organización de las actividades extraescolares

RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN

E. Directivo Tutores Familias del Centro	PGA Plan de acción tutorial	Memoria de fin de curso Memoria del Plan de Convivencia

MEDIDA PREVENTIVA

- **Establecimiento de normas claras a nivel de centro que facilitan la convivencia:**
  - Entradas y salidas del Centro
  - Entradas y salidas al recreo
  - Utilización de los libros de texto
  - Organización de espacios
  - Horario de atención a familias

RESPONSABLES	**RECURSOS**	**EVALUACIÓN**
E. Directivo Profesorado del Centro	PGA Plan de acción tutorial ROF	Memoria de fin de curso Memoria del Plan de Convivencia

MEDIDA PREVENTIVA

- **Participación en programas que fomentan la convivencia.**

  - Educación Vial
  - Programa de Buenos Tratos
  - Prevenir para vivir
  - Accesibilidad para personas con minusvalías
  - Programa de Educación Ambiental para la sostenibilidad (reciclado)
  - Campaña de recogida de ropa
  - Campaña "Operación Kilo"
  - "Imagínate". Abuelos maestros en la escuela.

RESPONSABLES	**RECURSOS**	**EVALUACIÓN**
Profesorado del Centro	PGA Plan de acción tutorial	Memoria de fin de curso

		Memoria del Plan de Convivencia

MEDIDA PREVENTIVA

- **Participación del centro en actividades escolares que fomentan las actitudes positivas y valores de convivencia.**

  - Día de la Paz
  - Día de los Derechos humanos
  - Día de los derechos de la infancia
  - Día de la Constitución

RESPONSABLES	**RECURSOS**	**EVALUACIÓN**
Profesorado del Centro	PGA Plan de acción tutorial	Memoria de fin de curso Memoria del Plan de Convivencia

4.2.- <u>AULA</u>

MEDIDA PREVENTIVA

- **Lectura de libros/cuentos en los que se traten diferentes valores personales y de convivencia: Ed. Primaria y Ed. Infantil**

RESPONSABLES	**RECURSOS**	**EVALUACIÓN**
Profesores tutores	Cuentos y libros sobre valores de convivencia	Memoria de fin de curso Memoria del Plan de Convivencia

MEDIDA PREVENTIVA

- **Trabajo del diálogo como medio de abordar los conflictos de forma positiva**

RESPONSABLES	**RECURSOS**	**EVALUACIÓN**
Profesores tutores	Material de HHSS	Memoria de fin de curso Memoria del Plan de Convivencia

MEDIDA PREVENTIVA

- **Establecimiento de normas de aula y sus consecuencias (positivas y negativas)**

RESPONSABLES	**RECURSOS**	**EVALUACIÓN**
Profesores tutores y profesorado en general	Normas de aula	Memoria de fin de curso Memoria del Plan de Convivencia

MEDIDA PREVENTIVA

- **Trabajo de los contenidos de las diferentes áreas que trabajen la competencia social**

RESPONSABLES	**RECURSOS**	**EVALUACIÓN**
Profesores tutores y profesorado en general	Programaciones de aula	Memoria de fin de curso Memoria del Plan de Convivencia

MEDIDA PREVENTIVA

- **Establecimiento de una metodología basada en el trabajo cooperativo**

RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
Profesores tutores y profesorado en general	Juegos cooperativos Material adecuado	Memoria de fin de curso Memoria del Plan de Convivencia

MEDIDA PREVENTIVA

- **Control del clima de convivencia del aula**

RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
Profesores tutores Orientadora del Centro	Observación directa Cuestionarios, sociogramas, etc. Entrevistas personales.	Memoria de fin de curso Memoria del Plan de Convivencia

4.3.- <u>FAMILIA</u>

MEDIDA PREVENTIVA

- Revisión del PAT para recoger y canalizar la información sobre la participación y colaboración Tutor-familia.

<u>Acciones sistemáticas</u>:

- Reuniones de los tutores con las familias una vez por trimestre.
- Entrevistas familiares

<u>Acciones puntuales:</u>

- Colaboración en actividades de aula
- Propuesta de iniciativas

RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
Profesores tutores Equipo Directivo C.C.P Equipos Ciclo Tutores Familias	Cuestionarios -Reuniones -Documentos informativos - PAT	- Memoria de los tutores de las diferentes acciones sistemáticas y puntuales (índice de asistencia a reuniones, demanda de entrevistas, etc.) Memoria del Plan de Convivencia

MEDIDA PREVENTIVA

- Colaboración Centro- Familia

- Organización de charlas
- Divulgación de materiales
- Organización de convivencias
- Participación en las excursiones
- Participación en las fiestas del colegio (fiesta de fin de curso, fiesta de Navidad, etc.)

RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
Equipo Directivo Familias AMPA Tutores Orientadora del Centro Profesores tutores	- Documentos informativos - Reuniones - Materiales de valoración (cuestionarios y escalas)	Memoria de fin de curso - Grado de colaboración de las familias en el proceso educativo de los alumnos Grado de participación en la Asociación de padres Grado de participación en actividades y reuniones convocadas en el Centro Memoria del Plan de Convivencia

4.4.- <u>COMUNIDAD</u>

MEDIDA PREVENTIVA

- Colaboración del Centro con el entorno:

- Consejería Bienestar Social y Salud
- UTS del Ayuntamiento / Educadores
- ONGs
- Servicios Deportivos

RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
Equipo Directivo Orientadora del Centro. Trabajadores sociales Organismos implicados	- Documentación - Información verbal	Memoria de fin de curso Memoria del Plan de Convivencia

5.- ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

5.1.- <u>VALORACIÓN PREVIA DEL CLIMA DEL CENTRO</u>

RECURSOS

o Observación por parte del Equipo Directivo del Centro del clima de convivencia del Centro.

ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA GENERAL EN EL CENTRO

Valoración previa de la convivencia en el Centro por parte del Equipo Directivo.

Se considera que actualmente existe en el Centro un buen nivel de convivencia. Las características actuales del profesorado, del alumnado, de las familias y del entorno son propicias para la existencia de un buen clima de convivencia.

MEDIDAS QUE APLICA EL CENTRO

- Normas de funcionamiento
- Colaboración familiar
- Preocupación por el clima de convivencia entre el profesorado.
- Trabajo con el alumnado en la inculcación de valores de respeto y tolerancia.

5.2.- VALORACIÓN DEL CLIMA PROFESORES-ALUMNOS- PROFESORES

Análisis de cómo percibe el profesorado sus relaciones con los alumnos y a la inversa, e identificación de los conflictos más frecuentes desde sus puntos de vista: indisciplina, aislamiento, acoso, absentismo, etc.

RECURSOS

- Aplicación a los profesores del Centro del cuestionario Ortega y Del Rey (modificado)
- Aplicación a los alumnos de tercer ciclo de E. Primaria del Centro, el cuestionario Ortega y Del Rey (modificado)

ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA PROFESOR-ALUMNO-PROFESOR EN EL CENTRO

Según el análisis de las respuestas emitidas por los profesores del Centro en el cuestionario aplicado, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La totalidad de los profesores considera que la relación con los alumnos puede considerarse normal-buena
- Consideran mayoritariamente que sus alumnos tienen una imagen normal o positiva de sus profesores.
- No existen palabrotas en el aula de forma significativa.
- Las normas se respetan de forma regular o muy positiva.
- Los insultos y las peleas se producen de forma regular y señalan éstas como las situaciones de conflicto más frecuentes.
- No ven la existencia de conflicto entre grupos, niños que se sientan aislados, no comprendidos o desmotivados.

- Mayoritariamente reflejan que las posibles situaciones de conflicto no les afectan directamente en el aula.

Los profesores proponen:

- Actividades inter clases en recreos o en las aulas
- Diálogo
- Fomentar el trabajo en equipo
- Aplicar sociogramas en las aulas para ver cómo están organizados sus alumnos.
- Trabajo de las habilidades sociales
- Fomentar deportes cooperativos
- Trabajo de los valores fundamentales como el respeto o la tolerancia

Según el análisis de las respuestas emitidas por los alumnos de tercer ciclo en los cuestionarios, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La práctica totalidad de los alumnos, un 99%, piensa que las relaciones con los profesores pueden considerarse normal-buena.
- Un 92% piensa que sus profesores tienen una buena imagen de ellos como alumnos.
- Señalan las palabrotas y los insultos como las situaciones de conflicto más habituales.
- Se sienten entendidos por los profesores, no se sienten desmotivados y piensan que no hay niños que se sienten solos.

Los alumnos proponen:

- Trabajar y fomentar el diálogo
- Trabajos en Equipo
- Trabajo solidario
- Mezclar cursos para alguna actividad
- Educación para la ciudadanía en todos los cursos
- Deportes en equipo

5.3.- VALORACIÓN DEL CLIMA ALUMNOS- ALUMNOS

Análisis de cómo percibe el alumnado las relaciones con sus compañeros e identificación de los conflictos más frecuentes entre ellos: peleas, insultos, acosos, aislamiento, etc.

RECURSOS

- Aplicación a los alumnos de tercer ciclo de E. Primaria del Centro, el cuestionario Ortega y Del Rey (modificado)

ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA ALUMNO-ALUMNO EN EL CENTRO

Según el análisis de las respuestas emitidas por los alumnos de tercer ciclo en los cuestionarios, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La totalidad de los alumnos piensa que las relaciones entre los compañeros son normal-buena.
- Un 95% piensa que sus compañeros tienen una buena imagen de ellos como compañeros.
- Los alumnos consideran que la situación de conflicto que se produce con mayor frecuencia en el Centro y que más les afecta son los INSULTOS.
- Se respetan con normalidad las normas del Centro.
- Consideran que no hay conflictos entre grupos de alumnos en general, aunque en un curso sí mencionan el problema.
- Mayoritariamente sienten que actúan y se expresan sin molestar ni ofender a nadie.
- Aproximadamente la mitad de los alumnos dicen haber visto situaciones de conflicto entre otros niños, y sin embargo, mayoritariamente, dicen no sentirse implicados.

5.4.- VALORACIÓN DEL CLIMA PROFESORES-PROFESORES

Análisis sobre cómo percibe el profesorado las relaciones con sus compañeros e identificación de los posibles conflictos entre ellos.

RECURSOS

- Aplicación a todos los profesores del Centro, el cuestionario Ortega y Del Rey (modificado)

ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA PROFESORES-PROFESORES EN EL CENTRO

Según el análisis de las respuestas emitidas por los profesores del Centro en el cuestionario aplicado, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La totalidad de los profesores del Centro consideran que la relación con los compañeros puede considerarse normal-buena.
- La totalidad de los alumnos considera que puede haber diferencias entre las normas de clases, pero no de forma significativa.

5.5.- VALORACIÓN DEL CLIMA DE CONVIVENCIA CENTRO-FAMILIAS

Análisis del grado de participación de las familias e identificación de los conflictos que se producen con mayor frecuencia.

RECURSOS

- Aplicación a todas las familias del Centro, el cuestionario Ortega y Del Rey (modificado)

ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA CENTRO-FAMILIAS EN EL CENTRO

Según el análisis de las respuestas emitidas por las familias del Centro en el cuestionario aplicado, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La respuesta a los cuestionarios de las familias del Centro se sitúa en un 60%.
- La totalidad de las familias manifiesta que su relación con el Equipo Directivo, con el profesorado del Centro en general y con los tutores de sus hijos, puede considerarse normal-buena.
- La práctica totalidad de las familias, un 99%, manifiestan que su relación con el tutor de su hijo este año es normal-buena.
- La totalidad de las familias del Centro manifiestan una relación normal-buena con el profesorado en general del Centro.
- Las familias del Centro mayoritariamente dicen desconocer situaciones de malas relaciones o conflictos en el Centro y estar conforme con la convivencia en el Colegio en general.
- La mayor parte de las familias del Centro dicen conocer las normas de convivencia.
- El 62% de las familias reconoce que su participación en la vida del Centro puede considerarse normal. Un 28% reconoce que es escasa y sólo un 7% dice participar mucho en la vida escolar.
- Esta participación se produce fundamentalmente en fiestas, cuando se les llama, por cuestión de calificaciones o si su hijo tiene problemas.
- Consideran que se cumplen las normas del Centro con normalidad.

- Piensan que la situación de conflicto que se produce con más frecuencia son los insultos y peleas entre compañeros, así como la existencia de grupos que no se llevan bien.
- Mayoritariamente piensan que las posibles situaciones de conflicto que se puedan producir en el colegio son normales y no les afectan directamente a sus hijos.
- Consideran que los niños en el Centro se encuentran atendidos, que no hay niños solos y que sus hijos no se encuentran desmotivados en el colegio.
- Demandan:
    - Mayor control de la violencia
    - Diálogo
    - Día sin balones, juegos alternativos.
    - Trabajo en equipos, grupos de trabajo
    - Controlando la disposición en el aula
    - Mayor participación de los padres
    - Fomentar valores de tolerancia y respeto
    - Mayor implicación de los padres en la educación de sus hijos

5.6.- MEDIDAS QUE APLICA EL CENTRO

- Enviar a las familias del Centro un boletín con información sobre el resultado de las encuestas realizadas para valorar el clima de convivencia del Centro.
- Continuar con la aplicación de las normas de funcionamiento del Centro
- Continuar fomentando la convivencia entre los profesores.
- Control de los insultos en todo en Centro. Para ello, desde E.Infantil a Primaria, se realizarán con cierta periodicidad actividades de habilidades sociales relacionadas con el tema, así como una sensibilización constante de los alumnos.
- Aplicación de un sociograma en las aulas, que así lo considere el profesor/a.
- Realización de juegos interclases. En los recreos los alumnos de tercer ciclo prepararán juegos alternativos al balón para los alumnos más pequeños.
- Actividades interclases. Los alumnos mayores leerán cuentos basados en ciertos valores, como el respeto o la tolerancia a los alumnos más pequeños.
- Impulsar los deportes de equipo.
- Fomentar el trabajo cooperativo en las aulas.

6.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

DISEÑO DE LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS DE CONVIVENCIA

5.1.- CONFLICTO PROFESOR-ALUMNO- PROFESOR

MEDIDA DE INTERVENCIÓN

- Entrevista personal
- Aplicación de las consecuencias pactadas de infracción a la norma
- Aplicación del ROF
- Convocatoria de la Comisión de Convivencia.
- Información a la familia

Responsables

- Director
- Jefe de Estudios
- Orientador/a
- Profesorado implicado
- Comisión de Convivencia
- Servicios Sociales y Salud

Recursos

- ROF
- Normas de Centro y Aula
- Registro conductual del profesor.

Evaluación

- Registro de intervenciones del profesor
- Memoria de fin de curso del Centro
- Seguimiento y memoria final del Plan de convivencia

5.2.- CONFLICTO ALUMNO-ALUMNO

- Entrevista personal del tutor con ambos

- Aplicación de técnicas de habilidades sociales para llegar a acuerdos:
    - Asamblea de aula
    - Diálogo
    - Valoración de consecuencias
    - Propuestas alternativas al conflicto
    - Búsqueda de mediador
- Aplicación de las consecuencias pactadas de infracción a la norma
- Aplicación del ROF
- Convocatoria de la Comisión de Convivencia.
- Información a la familia

Responsables

- Director
- Jefe de Estudios
- Orientadora
- Profesorado implicado
- Comisión de Convivencia
- Servicios Sociales y Salud

Recursos

- ROF
- Normas de Centro y Aula
- Registro conductual del profesor.
- Guía actuación en caso intimidación y maltrato entre compañeros)
- Sociogramas
- Cuestionarios de convivencia
- Actividades Tutoría (fichas evaluación, registro observaciones)

Evaluación

- Registro de observaciones del tutor
- Memoria de fin de curso
- Seguimiento y memoria final del Plan de Convivencia

5.3.- CONFLICTO PROFESOR-PROFESOR

- Entrevista personal

- Aplicación de técnicas de habilidades sociales para llegar a acuerdos:
    - Diálogo
    - Valoración de consecuencias
    - Propuestas alternativas al conflicto
    - Búsqueda de mediador
- Aplicación de las consecuencias pactadas de infracción a la norma
- Aplicación del ROF
- Convocatoria de la Comisión de Convivencia.
- Información a la Inspección Educativa.

Responsables

- Director
- Jefe de Estudios
- Profesorado implicado
- Inspección Educativa
- Comisión de Convivencia

Recursos

- ROF
- Normas de Centro
- Cuestionarios de convivencia

Evaluación

- Registro de incidencias del Equipo Directivo
- Memoria de fin de curso
- Seguimiento y memoria final del Plan de Convivencia

5.4.- CONFLICTO CENTRO-FAMILIAS

- Entrevista personal del Equipo Directivo con las partes implicadas
- Aplicación de técnicas de habilidades sociales para llegar a acuerdos:
    - Diálogo
    - Propuestas alternativas al conflicto
    - Búsqueda de mediador
- Aplicación del ROF
- Convocatoria de la Comisión de Convivencia.

- Asesoramiento padres y familias sobre actuaciones concretas (pautas sociales convivencia)

Responsables

- Director
- Jefe de Estudios
- Comisión de Convivencia
- Servicios Sociales y Salud
- Inspección Técnica Educativa

Recursos

- ROF
- Normas de Centro
- Registro de incidencias.
- Cuestionarios de convivencia

Evaluación

- Registro de incidencias
- Memoria de fin de curso
- Seguimiento y memoria final del Plan de Convivencia

7.- EVALUACIÓN DEL PLAN

EVALUACIÓN DEL PLAN

MEDIDAS

- **Realizar el seguimiento del Plan de convivencia a lo largo del curso**

RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Comisión de Convivencia como observatorio de convivencia del Centro.	Informe que recoja las incidencias, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados y las propuestas de mejora	Carácter cuatrimestral

- **Evaluación del Plan de convivencia**

RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Consejo Escolar	Conclusiones a la vista de los informes anteriores que enviará a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa	

- **Elaboración de la Memoria**

RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Comisión de Convivencia	Memoria sobre la aplicación del Plan de convivencia	Al finalizar el curso escolar

- **Aprobación de la Memoria y su incorporación a la Memoria final de curso**

RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Consejo Escolar	Memoria final de curso que se enviará a la Inspección Técnica Educativa.	Al finalizar el curso

- **Aportación y propuestas de mejora**

RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
El Equipo Directivo y todos los miembros de la Comunidad Educativa	Aportaciones de la Comunidad Educativa, que se incluirán en la Memoria.	Final de curso

- **Elaboración del informe de fin de curso**

RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Inspección Técnica Educativa	Informe estadístico que refleje la situación de la convivencia en los Centros educativos de La Rioja, teniendo en cuenta las	

	memorias de éstos. Este informe será trasladado a la Dirección General.	

- **Elaboración de instrumentos de valoración del Plan de convivencia**

RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Jefe de Estudios Director del Centro Inspección Técnica	Diferentes instrumentos de valoración	A lo largo del curso

- **Revisión anual del Plan de Convivencia**

RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Comunidad Educativa	Reformulación del Plan de convivencia. Memoria de fin de curso anterior.	Al comienzo de cada curso

- **Aprobación de la revisión anual**

RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Consejo Escolar por mayoría absoluta	Propuestas sobre la revisión, que se incluirán en el Proyecto Educativo y serán remitidas a la Consejería.	A comienzo de curso

8.- ANEXO MATERIALES

8.1.- EVALUACIÓN

8.1.1.- Cuestionarios

8.2.- INTERVENCIÓN

8.2.2.- ROF

8.2.3.- Protocolo de absentismo